

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

José Antonio Mirón Canelo, diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre la búsqueda e introducción de Nuevas Fórmulas de empleo en Personas con Discapacidad en España.**

Congreso de los Diputados, 5 de Septiembre de 2019

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social es organismo institucional que tiene entre sus competencias fomentar el empleo en las Personas con Discapacidad.

Muchas son las razones y motivos por los que las Personas con Discapacidad han adquirido una creciente importancia en la actualidad, por el incremento cuantitativo de las situaciones de discapacidad (envejecimiento de la población, mayor supervivencia en accidentes y enfermedades, cronicidad y pluripatología) y, también, por la toma de conciencia de que es necesario aprovechar las capacidades, competencias y la contribución al Desarrollo Social y Sostenible que pueden aportar las Personas con Discapacidad.

La *Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad*, aprobada el 13 de diciembre de 2006 por la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU), ratificada por España el 3 de diciembre de 2007 y, que entró en vigor el 3 de mayo de 2008. Por el Artículo 13 sobre Atención Integral entiende los procesos o cualquier otra medida de intervención dirigidos a que las PcD adquieran su máximo nivel de desarrollo y autonomía personal, y a lograr y mantener su máxima independencia, capacidad física, mental y social, y su inclusión y participación plena en todos los aspectos de la vida, **así como la obtención de un empleo adecuado.**

Las PcD pueden ejercer su derecho al trabajo a través de los siguientes tipos de empleo: a) Empleo ordinario, en empresas y en administraciones públicas, incluido los servicios de empleo con apoyo. b) **Empleo protegido**, en centros especiales de empleo y en enclaves laborales. c) Empleo autónomo. 3. El **acceso al empleo público** se rige por lo dispuesto en la normativa reguladora de la materia. Las empresas públicas y privadas que empleen a un número de 50 o más trabajadores vendrán obligadas a que de entre ellos, al menos, el 2 por 100 sean trabajadores con discapacidad.

En este sentido, las políticas de empleo en relación con las PcD, gracias al movimiento asociativo como CERMI, Fundación ONCE, FEAPS, Fundaciones Tutelares, entre otras, han experimentado un cambio significativo en los últimos años. Entre los nuevos retos de la gestión pública relacionados con las PcD

se encuentran en lograr que las Personas con Discapacidad accedan a mayores niveles de Educación y formación universitaria y profesional porque la formación es clave para asumir y alcanzar mayores niveles de empleo e inserción laboral como principales determinantes para lograr la integración social, la normalización y la autonomía personal, familiar y social.

Recientemente la Fundación ONCE ha aprobado la III edición de una convocatoria de ayudas para el desarrollo de Programas Universitarios de Formación para el empleo dirigidos a Jóvenes con Discapacidad Intelectual que está dotada con 1.350.000 €.

Fundación ONCE. Disponible en: <https://www.fundaciononce.es/>

Por otra parte, algunos expertos estiman que para las PcD las posibilidades de empleo son menores dadas sus posibilidades; por lo que habría que explorar la posibilidad de ocupaciones laborales de media jornada y que fueran compatibles con las prestaciones de la Seguridad Social y/o dependencia a las que tienen que renunciar por conseguir un empleo ordinario a tiempo completo.

Por todo ello, se formula la siguiente pregunta:

¿Está buscando el Gobierno nuevas fórmulas de empleo protegido en Personas con Discapacidad para mejorar las oportunidades laborales de aquellas personas con peores oportunidades laborales y ocupacionales?



José Antonio Mirón Canelo
Diputado por Salamanca
Grupo Parlamentario Ciudadanos